



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**JOSÉ LUIS REYES ZAYAS
QUERELLANTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0027

ASUNTO: Orden para presentar réplica

ORDEN

El 4 de mayo de 2021, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico presentó una "Moción de Desestimación". Se le Ordena a la parte Querellante que exprese su posición en torno a la misma en el término de 20 días, contados a partir de la notificación de la presente Orden.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 6 de mayo de 2021 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2021-0027 fue notificada mediante correo electrónico a: jlreyes2022@gmail.com, jose.cintron@prepa.com y astrid.rodriguez@prepa.com.

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez

PO Box 363928

San Juan, PR 00936-3928

José Luis Reyes Zayas

Colinas Mteropolitanas

U3 Calle Las Mesas

Guaynabo, PR 00969-5244

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 6 mayo de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

